



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0379-2023-P-CSJUU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0379-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, diecisiete de marzo del  
año dos mil veintitrés. -

**Sumilla:** AGRADECER al Juez Supremo, señor Iván Salomón Guerrero López, por su disertación en la conferencia organizada por la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, con el tema "Facultades policiales de la investigación y contextos de flagrancia", llevada a cabo el día viernes 17 de marzo del presente año.

### VISTOS:

Oficio N° 00034-2023-MNCPG-GAD-CASJUU-PJ; Oficio N° 00010-2023-MNCPG-GAD-CSJUU-PJ; Plan de Capacitación 2023 del Módulo Penal; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.**- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.**- Mediante Oficio N° 00034-2023-MNCPG-GAD-CSJUU-PJ, la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal refiere que, estando a la apertura del ciclo de capacitaciones del Módulo Penal el 17 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m., solicita se expida una resolución de reconocimiento y agradecimiento al Juez Supremo Iván Salomón Guerrero López;

**Cuarto.**- Estando a lo mencionado, conforme el "Plan de Capacitación 2023 del Módulo Penal" las actividades académicas programadas tienen como objetivo el desarrollo del talento humano, mejorando sus capacidades, habilidades y destrezas, para lograr la eficiencia en la aplicación del modelo procesal penal en beneficio de los usuarios del sistema de administración de justicia, conforme a las nuevas funciones y roles previstos en el Código Procesal Penal, actividades que se





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0379-2023-P-CSJU/PJ

encuentran dirigidas al personal del área jurisdiccional y de apoyo al área jurisdiccional;

**Quinto.-** En ese contexto, a fin de lograr dicho objetivo y bajo los lineamientos de Plan de Capacitación 2023 del Módulo Penal, la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal ha previsto la realización de la conferencia titulada **“Facultades policiales de la investigación y contextos de flagrancia”** a cargo del señor Iván Salomón Guerrero López, quien, conforme al *“curriculum vitae”* adjunto es: Abogado por la Universidad de San Martín de Porres, magister en Derecho Penal por la Universidad Nacional del Centro del Perú, egresado de la Maestría con mención en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y doctor en Derecho por la Universidad Peruana Los Andes; actualmente, es Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, desde agosto de 2018 a diciembre de 2020 fue Juez integrante de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, y desde enero de 2021 a la fecha es Juez Supremo Provisional de la Sala Penal Transitoria de la referida Corte Suprema de Justicia de la República;

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al Juez Supremo, señor Iván Salomón Guerrero López, por su disertación en la conferencia organizada por la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, con el tema **“Facultades policiales de la investigación y contextos de flagrancia”**, llevada a cabo el día viernes 17 de marzo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Handwritten Signature]*  
**GLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN